SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA"
ID Nº 301.950"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 02 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 1.361/2016, por: **María del Carmen Morales**, Asesora Legal, **Carlos Marcelo Sanabria**, Director de Finanzas y **Edgar Ramírez**, Funcionario de la SENATUR, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), se deja constancia que el Sr. Edgar Ramírez se encuentra actualmente de vacaciones motivo por el cual la evaluación de las ofertas queda a cargo de los demás miembros del comité de evaluación designados a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 02/2016 – "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA** – individualizado con el **ID N° 301.950"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Jefatura del Departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección de Finanzas de la SENATUR, por Memorando Nº 157/2016, del 24 de octubre de 2016, estimó como costo del Servicio de impresiones para la SENATUR, la suma de Guaraníes siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil veinte (Gs.7.944.020).- para el presente ejercicio 2016.
En cuanto a la fundamentación, la Jefatura del Departamento de Tesorería puso de manifiesto la necesidad de: *"...la elaboración del Pliego para el Llamado* de **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA**, *según necesidades más urgentes, con el fin de poder cubrir los requerimientos de las diferentes oficinas de la Institución".-*

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 330 *"PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto de Gs. 7.943.956, (Guaraníes siete millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y seis) para el presente ejercicio fiscal.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 23 de noviembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**SALPA S.R.L.**	Gs.7.788.000	(Guaraníes, siete millones setecientos ochenta y ocho mil).-	Gs.389.400.-	Presenta
2	**ARTE GRÁFICA VISUAL**	Gs. 6.125.000	(Guaraníes Seis Millones ciento Veinticinco Mil)	Gs.500.000	Presenta

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

REQUISITOS	SALPA S.R.L.	ARTE GRÁFICA VISUAL
DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta considerada como la más baja cumple con todo lo requerido en la Carta Invitación a los efectos de determinar más conveniente para la SENATUR, la cual conforme al cuadro de precios corresponde a la oferta presentada por la empresa: **ARTE GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA,** cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**ARTE GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA**	
	Cumple	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Activo en SIPE	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Activo en SIPE	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Activo en SIPE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en SIPE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para	No Aplica	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN
Paraguay

presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en SIPE	
(e) Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en el servicio de Impresiones (Formularios y/o Impresos), acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones y/o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2014 y 2015)	Presenta Contrato MH SET N° 45/2015 cumple	

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si la persona física Telma Celina Villasboa con CI N° 2.922.317, en su carácter de unipersonal, correspondiente a la Empresa **ARTE GRÁFICA VISUAL** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no es funcionaria pública.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **ARTE GRÁFICA VISUAL.** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **ARTE GRÁFICA VISUAL**, conforme el siguiente detalle:

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	82121507-002	FORMULARIO PARTE DIARIO - TRINIDAD DEL PARANA	N/A	N/A	Unidad	48	Unidad	17.500	840.000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY - SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO - ASUNCION

2	82121507-002	FORMULARIO PARTE DIARIO - JESÚS DE TAVARANGUE	N/A	N/A	Unidad	36	Unidad	17.500	630.000
3	82121507-002	FORMULARIO PARTE DIARIO - SAN COSME Y DAMIÁN	N/A	N/A	Unidad	24	Unidad	17.500	420.000
4	82121507-002	FORMULARIO FISCALIZACIÓN SEDE LOCAL	N/A	N/A	Unidad	108	Unidad	17.500	1.890.000
5	82121507-002	FORMULARIO FISCALIZACIÓN OTRAS SEDES	N/A	N/A	Unidad	108	Unidad	17.500	1.890.000
6	82121507-002	RENDICIÓN MENSUAL - TRINIDAD DEL PARANA	N/A	N/A	Unidad	4	Unidad	17.500	70.000
7	82121507-002	RENDICIÓN MENSUAL - JESÚS DE TAVARANGUE	N/A	N/A	Unidad	2	Unidad	17.500	35.000
8	82121507-002	RENDICIÓN MENSUAL - SAN COSME Y DAMIÁN	N/A	N/A	Unidad	2	Unidad	17.500	35.000
9	82121507-002	FORMULARIO FISCALIZACIÓN AEROPUERTO	N/A	N/A	Unidad	18	Unidad	17.500	315.000
								¨Precio Total:	6.125.000

Del resultado de la verificación económica y en consideración al análisis de precios ofertados, se ha realizado el análisis respectivo del cual se desprende que respecto a los ítems ofertados, el comité evaluador acepta sin objeciones los precios ofertados.

6. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANALISIS DE PRECIO**

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **ARTE GRAFICA VISUAL.**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	ARTES GRAFICAS VISUAL	CUMPLE	Ninguna

7. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: 4. El sistema de adjudicación de la presente licitación: Por el TOTAL.-", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA.**, con **RUC N° 2.922.317-2**, por el Monto total de **Gs. 6.125.000**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

(Guaraníes seis millones ciento veinte y cinco mil) , según la oferta que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

ARTE GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA									
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	82121507-002	FORMULARIO PARTE DIARIO - TRINIDAD DEL PARANA	N/A	N/A	Unidad	48	Unidad	17.500	840.000
2	82121507-002	FORMULARIO PARTE DIARIO - JESÚS DE TAVARANGUE	N/A	N/A	Unidad	36	Unidad	17.500	630.000
3	82121507-002	FORMULARIO PARTE DIARIO - SAN COSME Y DAMIÁN	N/A	N/A	Unidad	24	Unidad	17.500	420.000
4	82121507-002	FORMULARIO FISCALIZACIÓN SEDE LOCAL	N/A	N/A	Unidad	108	Unidad	17.500	1.890.000
5	82121507-002	FORMULARIO FISCALIZACIÓN OTRAS SEDES	N/A	N/A	Unidad	108	Unidad	17.500	1.890.000
6	82121507-002	RENDICIÓN MENSUAL - TRINIDAD DEL PARANA	N/A	N/A	Unidad	4	Unidad	17.500	70.000
7	82121507-002	RENDICIÓN MENSUAL - JESÚS DE TAVARANGUE	N/A	N/A	Unidad	2	Unidad	17.500	35.000
8	82121507-002	RENDICIÓN MENSUAL - SAN COSME Y DAMIÁN	N/A	N/A	Unidad	2	Unidad	17.500	35.000
9	82121507-002	FORMULARIO FISCALIZACIÓN AEROPUERTO	N/A	N/A	Unidad	18	Unidad	17.500	315.000
								Precio Total:	6.125.000

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00 hs. del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración y posterior Adjudicación, salvo mejor parecer.-

ES NUESTRO INFORME.-

María del Carmen Morales
Asesora Legal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Carlos Marcelo Sanabria
Director de Finanzas